

RESOLUCION N°: 266/02

ASUNTO: Indicaciones correspondientes al Informe Anual 2000 de la Universidad de San Andrés

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expediente N° 106/02); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES correspondiente al año

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 266 - CONEAU - 02

ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES INFORME ANUAL 2000

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil Escuela Escocesa San Andrés, radicada en el país desde 1838, la Universidad de San Andrés obtiene su autorización provisoria para funcionar mediante la Resolución Ministerial N° 1.543, de fecha 23 de agosto de 1990, si bien las actividades académicas se inician a principios de 1989. En la citada Resolución se aprueba el estatuto académico y los planes de estudio de las dos carreras a dictarse inicialmente: Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de Empresas. Posteriormente se agregan las Licenciaturas en Ciencia Política y en Relaciones Internacionales en 1992, la carrera de Contador Público en 1995, la Maestría en Economía en 1996 y la Licenciatura en Comunicación, con orientación en Estudios Culturales y en Comunicación Institucional, en 1999. En 1997 el Ministerio autoriza modificaciones en el plan de estudios de la Maestría en Economía, mientras que en 1999 lo hace en los planes de estudio de las cinco carreras de grado dictadas hasta entonces. En 2000, se autoriza la creación de la Maestría en Administración y Políticas Públicas, la Maestría en Educación con orientación en Gestión Educativa y la Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa. En la oferta de 2000, además de todas las carreras citadas (excepto la Maestría y la Especialización en Educación), figuran las Especializaciones en Gestión de las Telecomunicaciones, en Marketing, en Finanzas, y en Sociedades sin Fines de Lucro; y las Maestrías en Investigación Histórica y en Derecho Empresario. En enero de 2002, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la

Universidad de San Andrés presenta ante el Ministerio su cuarto informe anual, correspondiente a 2000, el cual ingresa a la CONEAU en mayo de 2002.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El proyecto de la Universidad de San Andrés, presentado en ocasión de solicitar la autorización provisoria para su funcionamiento, consideraba dos campos disciplinarios: “(...) humanidades (incluyendo ciencias sociales) y ciencias exactas y naturales (incluyendo ingeniería)”. Se preveía, en una segunda etapa (de la que no se precisa su extensión aproximada y que sucedería al desarrollo de las carreras originales de Economía y Administración de Empresas), abordar el primer campo, a través de la oferta de las siguientes carreras de grado: ciencias políticas, historia, derecho, escuela de lenguas (inglés) con orientación pedagógica y arte.

Para 2000, de la oferta inicialmente proyectada, en el nivel de grado se incluye sólo la carrera de Ciencia Política, mientras que la de Historia está presente en el nivel de posgrado. La propuesta de Derecho se concreta en 2000, aunque también en el nivel de posgrado, a través de la Maestría en Derecho Empresario. En cuanto a la carrera de arte y a la escuela de lenguas, su implementación no se ha producido. Cabe, sin embargo, considerar, en relación con la primera, la inclusión de asignaturas artísticas en el ciclo inicial de fundamentos, común a todas las carreras de grado.

En cuanto al segundo campo mencionado en el proyecto original, el área de ciencias exactas y naturales (también a abordar en una segunda etapa), se desarrollaría a través de tres carreras de grado: “ciencias biológicas (medicina)”, “ciencias de la ingeniería” y “bioingeniería (alimentos)”. Ninguna de éstas se ha implementado para 2000 y, de la

Res.266/02

información relevada por los Pares Evaluadores, en oportunidad del proceso de evaluación externa, no se conoce que existan actualmente proyectos en este sentido.

Por su parte, en el plan estratégico 2000/2004 presentado (expediente N° 2084/00), dentro de las líneas de acción prioritarias y en lo relativo a los departamentos académicos, se considera “continuar con la diversificación en las ofertas de grado”, aunque no se precisa el alcance de esta diversificación o los campos disciplinares, áreas o carreras específicas a desarrollar.

En cuanto al organigrama institucional, se observa una mayor complejidad que en el incluido en el proyecto original aprobado en 1990, aunque no se detectan modificaciones fundamentales en lo académico. En este sentido, cabe mencionar la creación en 1999 del Departamento de Matemática y Ciencias, como desprendimiento del de Economía, así como de la Escuela de Educación, dependiente del Departamento de Humanidades, en 2000.

Por otra parte, dicho organigrama no considera unidades dedicadas a la investigación ni a la extensión, en tanto otros cargos que sí figuran en el organigrama no han sido cubiertos por el momento, como el de Secretario Académico y Secretario Administrativo, mientras que el de Vicerrector ha sido cubierto recientemente. Las funciones de investigación y extensión, junto con la función docencia, se concentren en la figura del director académico de cada Departamento.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la Universidad es la Asociación Civil Escuela Escocesa San Andrés cuyos fines “son de carácter exclusivamente académico o educativo y sin fines de
Res.266/02

lucro. Impartirá enseñanza y efectuará actividades conexas en el país o en el extranjero, en los niveles preescolar, primario, secundario, terciario, universitario, especial o cualquier otro en un todo de acuerdo con las normas respectivas en el orden nacional, provincial y municipal cuando se realice en la República Argentina, o de acuerdo con las normas de los países en que pueda realizarse”.

Su Estatuto Social establece que los asociados activos deben ser, como mínimo veinte y como máximo cincuenta, y que, al menos el 85% debe ser miembro de la Asociación Civil Iglesia Presbiteriana San Andrés. Su Comisión Directiva está integrada por 14 miembros (2 de los cuales son designados por la Asociación Civil Iglesia Presbiteriana San Andrés): un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, siete vocales titulares y tres vocales suplentes, a los cuales se agrega, como órgano de fiscalización, un revisor de cuentas titular y otro alterno. Su vinculación práctica con la Universidad está a cargo de un Comité Universitario, designado en su totalidad por la Asociación.

De la información disponible se desprende que la Universidad no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521. Al respecto, una de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa es la de “definir claramente sus vínculos con la Asociación Civil, especialmente en los asuntos netamente académicos, a tenor de lo dispuesto por el artículo 62° de la Ley 24.521”.

En otro orden de cosas, las observaciones realizadas por la CONEAU en los informes previos respecto de la apertura de carreras sin la correspondiente autorización ministerial, han sido debidamente consideradas por el MECyT.

El informe del Area de Fiscalización y Control de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio consigna que las Maestrías en Administración y Políticas Públicas (autorizada en 2000) y en Derecho Empresario (autorizada en 2002) fueron iniciadas sin la correspondiente autorización (ambas cuentan con alumnos inscriptos a inicios de 2000). Asimismo da cuenta de que la Maestría en Investigación Histórica, así

Res.266/02

como las Especializaciones en Marketing, en Gestión de las Telecomunicaciones y en Finanzas no cuentan aún en abril de 2002 con la autorización ministerial (en los 3 primeros casos ni siquiera se había solicitado la autorización), mientras que todas se publicitan y cuentan con alumnos en 2000.

El citado informe del Area de Fiscalización y Control resume el estado de ocho expedientes iniciados en esa dependencia vinculados con infracciones a la normativa vigente cometidas por la Universidad. Además de la apertura y publicidad de carreras no autorizadas, dichos expedientes se refieren a la omisión del carácter precario de la autorización de la institución en su folletería y en otros documentos, a la utilización de la denominación “especialización” para designar y publicitar actividades que serían simples cursos y a la presentación fuera de término del informe anual que se analiza, correspondiente al año 2000.

Uno de los expedientes mencionados ha sido iniciado por la publicidad del llamado a inscripción para una Maestría en Periodismo organizada por la Universidad junto con el Grupo Clarín y la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad de Columbia (EE.UU.). Si bien dicha oferta no cuenta con la autorización correspondiente, ha sido ampliamente promocionada en distintos medios periodísticos.

Integridad Institucional y Gestión

De acuerdo con lo que se observa en el organigrama presentado, la autoridad máxima de la institución es la Asociación Civil Escuela Escocesa San Andrés, vinculada con la Universidad a través de un Comité Universitario. Luego se ubican el Consejo Superior y el Rector y el Vicerrector, de quien dependen las Secretarías Administrativa y Académica. De esta última Secretaría se derivan los Departamentos Académicos, ámbito en el cual se desarrollan las carreras.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Estatuto Académico vigente señala que “la comisión directiva de la Asociación Civil (...) podrá asumir las funciones rectorales o designar un rector delegado en caso que considere necesario limitar transitoriamente la vigencia del presente estatuto”, sin que se especifiquen los casos en que se prevea dicha intervención, lo cual lleva a considerar que la intervención de la Asociación Civil en la vida institucional de la Universidad es considerable.

De acuerdo con la letra del Estatuto Académico, el Consejo Superior está presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, el Secretario Académico, el Secretario Administrativo (estos 2 últimos funcionarios no han sido designados), los Directores de unidades académicas, los responsables de los servicios de apoyo y personalidades ajenas a los claustros que “a criterio de las autoridades de la Universidad, puedan contribuir al desarrollo de la institución”. Sus miembros son propuestos por el Rector y designados por la Asociación Civil. En forma imprecisa, se establece que “el número de integrantes del Consejo Superior, así como las personas que lo forman son establecidas por la Asociación, a propuesta del Rector”.

En la actualidad, el Consejo Superior, definido como “organismo deliberativo superior de la Universidad en todo lo atinente a la conducción académica, científica y administrativa, a la política general y a la elaboración de planes de desarrollo”, está integrado por el Rector, cuatro directores de departamento, tres profesores, dos miembros de la Comisión Directiva de la Asociación, un graduado y un académico ajeno a los claustros.

La Universidad tramita a través del expediente N° 3.025/98 la modificación de su Estatuto Académico, que actualmente se encuentra a consideración de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Dicho proyecto de Estatuto, para la conformación del Consejo Superior, contempla la incorporación de funcionarios superiores de la Universidad, representantes de los profesores propuestos por el Senado de Profesores, egresados y estudiantes de la Res.266/02

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Universidad, aunque establece que “la Asociación, en consulta con el Rector, determina el número de miembros de cada una de las anteriores categorías que serán incorporados cada año al cuerpo”. Además, la designación del Rector, Vicerrector, Secretarios y titulares de las unidades académicas continúa siendo Facultad de la Asociación, lo cual conserva en poder de la misma, de forma más o menos directa, prácticamente la totalidad de las decisiones institucionales, aun las de carácter estrictamente académico.

Debe señalarse que, del análisis de los diversos cargos y funciones, surge que la estructura de funcionamiento de la Universidad nunca se completó en la forma prevista originalmente. Si bien recientemente se designó al Vicerrector, no se ha designado a los Secretarios Académico y Administrativo. Esta circunstancia ocasiona una excesiva concentración de funciones en el Rector, lo cual podría explicarse, en los primeros años de desarrollo, como consecuencia de las limitadas actividades de la Universidad y de la necesidad, según expresa el informe de autoevaluación, de evitar la "burocratización del ámbito académico".

Esta situación ha dado origen a la constitución de una diversidad de comités y grupos ad-hoc, que, justamente, tratan de cubrir, con el aporte de integrantes de la comunidad académica, funciones técnicas y específicas no asumidas por los funcionarios previstos estatutariamente.

En 1997 se conformó el Senado de Profesores como instancia deliberativa del claustro de profesores, cuyas definiciones no son vinculantes. Este cuerpo reúne a todos los profesores con dedicación exclusiva o de tiempo completo, pudiendo ser invitados otros integrantes del claustro. Si bien su existencia no está contemplada en el Estatuto Académico vigente, su formalización está prevista en el estatuto proyectado.

Se informa que durante el año de referencia, la Asociación Civil Escuela Escocesa de San Andrés llevó adelante el proceso para la selección del nuevo Rector, instancia que finalizó con la designación del Dr. Jorge Sanz, quien asumió el cargo el 1 de diciembre de 2000.

Res.266/02

El Informe de Evaluación Externa destaca como fortalezas la organización departamental consolidada y eficiente, la activa participación de los docentes e investigadores en cuerpos, comités y grupos de trabajo consultivos, el buen ambiente socio-organizacional y clima adecuado de trabajo e interrelación entre áreas y sectores, y la infraestructura administrativa bien planteada; identificando como debilidades las imprecisiones en la relación entre la Universidad y la institución promotora y patrocinante, la excesiva concentración de funciones y responsabilidades en la persona del Rector, la excesiva acumulación de funciones en los Directores de Departamento, cierta informalidad en los procedimientos académico-administrativos, y cierta indefinición en las relaciones jerárquicas de los distintos niveles administrativos.

Docencia

En 2000, la oferta de carreras de la Universidad de San Andrés ha sido la siguiente:

Carreras de grado:

- Licenciatura en Administración de Empresas (aprobada por Resolución Ministerial de autorización provisoria N° 1.543/90), dependiente del Departamento de Administración, de 4 años de duración, con un total de 254 inscriptos en 2000 y 89 egresados entre 1998 y 1999.
- Licenciatura en Economía (aprobada por Resolución Ministerial de autorización provisoria N° 1.543/90), dependiente del Departamento de Economía, de 4 años de duración, con un total de 187 inscriptos en 2000 y 72 egresados entre 1998 y 1999.
- Licenciatura en Ciencia Política (aprobada por Resolución Ministerial N° 721/92), dependiente del Departamento de Humanidades, de 4 años de duración, con un total de 13 inscriptos en 2000 y 14 egresados entre 1998 y 1999.

- Licenciatura en Relaciones Internacionales (aprobada por Resolución Ministerial N° 721/92), dependiente del Departamento de Humanidades, de 4 años de duración, con un total de 58 inscriptos en 2000 y 14 egresados entre 1998 y 1999.
- Contador Público (aprobada por Resolución Ministerial N° 1.123/95), no se indica su dependencia funcional, de 4 años y medio de duración, con un total de 55 inscriptos en 2000 y sin egresados hasta 1999.
- Licenciatura en Comunicación (aprobada por Resolución Ministerial N° 1.243/99), dependiente del Departamento de Humanidades, de 4 años de duración, con un total de 30 inscriptos en 2000 y sin egresados hasta 1999.

Carreras de posgrado:

- Maestría en Economía (aprobada por Resolución Ministerial N° 370/96), dependiente del Departamento de Economía, de 1 año de duración, con un total de 12 inscriptos en 2000 y 13 egresados entre 1998 y 1999. La carrera fue acreditada por 3 años, con categoría "B", mediante Resolución CONEAU N° 809/99.
- Maestría en Administración y Políticas Públicas (aprobada por Resolución Ministerial N° 691/00), dependiente del Departamento de Humanidades, de 1 año y medio de duración, con un total de 36 inscriptos en 2000 y sin egresados hasta 1999. La carrera fue acreditada por 3 años, con categoría "A", mediante Resolución CONEAU N° 356/00.
- Maestría en Derecho Empresario (aprobada por Resolución Ministerial N° 91/02), no se indica su dependencia funcional, de 1 año y medio de duración, con un total de 17 inscriptos en 2000 y sin egresados hasta 1999.
- Maestría en Investigación Histórica (sin aprobación ministerial), no se indica su dependencia funcional, de 1 año y medio de duración, con un total de 21 inscriptos en 2000 y sin egresados hasta 1999. La carrera fue acreditada como proyecto, mediante Resolución CONEAU N° 129/00, con la denominación "Maestría en Historia Moderna".

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Especialización en Sociedades sin Fines de Lucro (aprobada por Resolución Ministerial N° 413/01), dependiente del Departamento de Administración, de 1 año de duración, con un total de 65 inscriptos en 2000 y 69 egresados entre 1998 y 1999. La carrera, organizada en conjunto con la Universidad Torcuato Di Tella, fue acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 680/99, con la denominación “Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro”.
- Especialización en Marketing (sin aprobación ministerial), dependiente del Departamento de Administración, de 1 año de duración, con un total de 40 inscriptos en 2000 y 99 egresados entre 1998 y 1999. La carrera fue acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 411/00.
- Especialización en Finanzas (sin aprobación ministerial), dependiente del Departamento de Economía, de 1 año de duración, con un total de 31 inscriptos en 2000 y 62 egresados entre 1998 y 1999. La carrera fue acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 400/99.
- Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones (sin aprobación ministerial), dependiente del Departamento de Administración, de 1 año de duración, con un total de 37 inscriptos en 2000 y 70 egresados entre 1998 y 1999. La carrera, organizada en conjunto con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, fue acreditada por 3 años, mediante Resolución CONEAU N° 577/99.

La Universidad cuenta además con la autorización para el dictado de las carreras de Especialización en Educación con orientación en Gestión Educativa (Resolución Ministerial N° 692/00) y Maestría en Educación con orientación en Gestión Educativa (Resolución Ministerial N° 693/00), las cuales no se habían iniciado en 2000. La Maestría en Educación no fue acreditada, de acuerdo con lo expresado en la Resolución CONEAU N° 304/99.

De acuerdo con la información brindada por la Universidad, en 2000 se han presentado ante el Ministerio para lograr su autorización las siguientes carreras: Licenciatura y Profesorado en Educación, Especializaciones en Management Estratégico y en Gestión

Res.266/02

Estratégica de Recursos Humanos, Maestrías en Organizaciones sin Fines de Lucro (en acuerdo con la Universidad Torcuato Di Tella) y en Periodismo, y Doctorado en Educación.

Por último, la Universidad cuenta con la acreditación como proyecto de la carrera de Doctorado en Historia Moderna, mediante Resolución CONEAU N° 128/00. La misma no se había iniciado en 2000.

De acuerdo con lo informado por la Universidad, la Maestría en Economía de Gobierno, organizada conjuntamente con el Instituto de Economistas de Gobierno, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, se ha discontinuado por decisión de dicho Ministerio.

En nota fechada en marzo de 2001, el Rector de la Universidad manifiesta a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria que “no solamente estamos en pleno conocimiento que, de acuerdo con la legislación vigente, los diplomas de carreras aún no autorizadas por el Ministerio carecen de validez nacional, sino que esta información también la poseen los cursantes”, a lo que se agrega que “no estamos aquí ante títulos que otorgan alguna incumbencia, sino ante títulos o diplomas que certifican el nivel de los nuevos conocimientos y herramientas adquiridos por los egresados. Cabe aclarar que la preocupación fundamental de la comunidad académica de la UNESA es la legitimidad de los títulos que otorga, es decir que éstos den cuenta efectiva del aprendizaje logrado por nuestros alumnos”. No queda claro cuál es la condición jurídica de los títulos que otorga la Universidad cuando se trata de carreras no autorizadas.

Para cada carrera se presenta el plan de estudios, incluyendo para cada asignatura un resumen de los contenidos mínimos, el nombre del docente responsable, el tipo de evaluación empleada, la carga horaria semanal y las asignaturas correlativas. Se incluye una descripción de los requisitos para la graduación, aunque no se hace referencia a los requisitos de ingreso.

Res.266/02

Se observa que el ciclo inicial de dos años de las carreras de grado (cuya duración total es de cuatro años) es prácticamente común para todas ellas, aun cuando su denominación sugiere que se trata de campos de conocimiento bien distintos. Al respecto, la institución manifiesta que “se trata de un aspecto absolutamente central de la propuesta de la Universidad de San Andrés, que la diferencia del conjunto de las restantes universidades estatales y privadas de la Argentina y que por lo tanto enriquece las opciones que se le presentan a un estudiante universitario”.

En la información presentada por la Universidad, se consignan 856 inscriptos para 2000, lo cual representa una disminución del 5 % respecto de 1999. De este conjunto, 597 son alumnos de grado (70 %) y 259 de posgrado (30 %), una distribución distinta a la del año previo, en tanto se observa un aumento absoluto del 4 % en la matrícula del nivel de grado y una disminución absoluta del 22 % en la matrícula del nivel de posgrado.

Del total de alumnos de las carreras de grado, el 43 % se concentra en la carrera de Administración y el 31 % en la de Economía, distribuyéndose el 26 % restante entre las otras cuatro carreras (la Licenciatura en Ciencia Política apenas tiene el 2 %). Las proporciones son similares a las de los años previos.

Por su parte, los alumnos de posgrado se distribuyen de forma más homogénea, ubicándose, al igual que para los años anteriores, la Maestría en Economía en el extremo inferior (5 %) y la Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro en el extremo superior (25 %).

En el Informe de Evaluación Externa de la Universidad se destacan como fortalezas la adecuada relación docente-alumnos (1,4), el régimen de enseñanza-aprendizaje, el efectivo funcionamiento de las tutorías, la tasa de graduación (75 %), el diseño curricular de las carreras de grado y el número significativo de posgrados acreditados; mientras que se mencionan como debilidades los desajustes en algunos planes de estudios en relación con

Res.266/02

el perfil del graduado y la ausencia de una política institucional expresa para la creación y el desarrollo de nuevas carreras de posgrado.

En cuanto a las recomendaciones surgidas de la evaluación, además de aquellas tendientes a dar cuenta de las debilidades mencionadas, se incluye la de promover el perfeccionamiento pedagógico-didáctico de los docentes a fin de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en las asignaturas que presentan más dificultades a los alumnos; y la de revisar la metodología de evaluación de los docentes por parte de sus alumnos y la ponderación de sus resultados, tanto en relación con los demás instrumentos evaluativos, como con la complejidad de las asignaturas y su ubicación en el plan de estudios.

Investigación y Desarrollo

En el Estatuto vigente de la Universidad de San Andrés no figura ningún título o capítulo referido concretamente a la investigación, si bien en el proyecto que se tramita hay un capítulo que prevé la regulación de las categorías y la dedicación, tanto para la docencia como para la investigación.

En mayo de 1996 se crea el Comité Interdepartamental de Investigación, conformado por los Directores de Departamento y otros profesores con alta dedicación y con la misión de entender en todo lo relacionado con esta actividad y su financiamiento (proponer medidas para su desarrollo y afianzamiento; identificar y aprovechar fuentes de financiamiento, nacionales o extranjeras; dictaminar sobre las solicitudes de subsidio para la realización de proyectos o la presentación de trabajos en congresos; evaluar, conjuntamente con los Departamentos académicos, la labor de investigación del claustro y redactar un informe anual para conocimiento del Consejo Superior). No se presenta un detalle de sus características o logros, aunque se advierte que ha favorecido un tratamiento más específico de la tarea de investigación, menos ligado a la actividad docente.

Otro paso importante en esta materia lo constituye una resolución rectoral de 1999, adoptada a propuesta del Senado de Profesores, que establece que los profesores con dedicación exclusiva deben dedicar el 45% de su tiempo a la docencia, otro 45% a la investigación y el 10% restante a tareas de desarrollo institucional. En el caso de profesores de tiempo completo las proporciones son 56%, 35% y 9%, respectivamente.

Las actividades de investigación se desarrollan en el seno de los Departamentos, bajo la supervisión y responsabilidad de los respectivos directores, quienes deben presentar anualmente al Consejo Superior un informe sobre tales actividades. La coordinación de estas actividades y su financiación entre los Departamentos está entre las funciones del Comité Interdepartamental de Investigación y, en última instancia, del Comité de Directores, integrado por el Rector, los Directores de Departamento y los de las oficinas de Desarrollo, Administración y Relaciones Institucionales.

No se observa en el organigrama institucional la existencia de estructuras destinadas a promover y normatizar la actividad de investigación en la Universidad, en tanto el mencionado Comité Interdepartamental se enmarca en lo que la institución presenta como órganos de consulta o apoyo. Al respecto, en el Informe de Evaluación Externa se recomienda evaluar la conveniencia de crear una Secretaría de Ciencia y Tecnología (o equivalente) que, en vinculación con este Comité, tenga funciones de asesoramiento y coordinación en la definición de políticas y estrategias operativas en la materia.

En el Estatuto vigente, se establece que “la Universidad crea institutos, centros o laboratorios de investigación cuando ello resulta necesario para llevar a cabo tareas de investigación cuya envergadura exceda el marco departamental, que impliquen un alto grado de interdisciplinariedad o requieran para su realización el concurso de investigadores en una cantidad que exceda los requerimientos normales de docencia de los departamentos”. En este sentido, la Universidad ha creado dos centros de investigaciones, uno propio y otro mediante acuerdo con otras instituciones.

El Centro de Investigación y Desarrollo en “*Entrepreneurship*” tiene por objetivos monitorear las principales tendencias de estas áreas de estudio, investigando y analizando la problemática de la creación, evolución y gestión tanto de negocios de alto crecimiento, como de empresas de familia; incentivar la investigación en temas de interés académico y social; y estimular la formación de un foro de discusión para el tratamiento de problemáticas compartidas entre los integrantes de la comunidad universitaria y la empresaria. Su desarrollo se encuentra en una etapa inicial y en sus actividades participan investigadores, docentes, estudiantes y recientes graduados.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional (CEDI) nace en 1996 por iniciativa de la Fundación Gobierno y Sociedad, presidida por el Dr. Miguel Angel Broda, y hoy participan en él, además de la Universidad de San Andrés, que actúa como sede, las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires. Su objeto es el estudio de los factores institucionales que influyen en la sociedad argentina, para comprenderlos y generar iniciativas destinadas a mejorar la calidad de las políticas públicas. El Centro tiene editados libros, documentos de trabajo y cuadernos de opinión, en los que han participado activamente investigadores y docentes de la Universidad.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, en 1991 se creó un fondo específico para el otorgamiento de subsidios a proyectos de investigación. Los montos otorgados en ese período para subsidios de proyectos de investigación o para viajes vinculados a ese fin, solo llegaban a cumplir las mínimas necesidades. A partir de 1992 se conformó una Comisión ad hoc con representantes de cada Departamento para evaluar los pedidos de subsidios a la investigación y emitir recomendaciones. De esta forma se procuraba garantizar los recursos, al establecerse una partida para cubrir los requerimientos de los profesores.

No se observan, en el informe de estados contables presentado por la Universidad, gastos específicos aplicados al rubro investigación. De acuerdo a la información vertida en el Informe de Evaluación Externa, no existe una partida presupuestaria identificable y dedicada a subsidiar programas, proyectos o viajes al exterior; la estimación del egreso en este rubro se realiza de acuerdo con los sueldos percibidos por los docentes-investigadores. Existen además apoyos directos o indirectos de instituciones nacionales y pueden citarse asimismo algunos convenios con universidades extranjeras para desarrollar programas de investigación, docencia e intercambio de publicaciones. En el Informe de Evaluación Externa se expresa que sería necesario un mayor aporte presupuestario, de fuentes propias o externas, destinado a las tareas de investigación.

En cuanto a la difusión interna de los avances en las investigaciones de la Universidad, deben ser expuestos por los autores ante sus colegas y debatidos con ellos periódicamente.

La difusión fuera de la Universidad, se hace a través de la publicación de libros y documentos de trabajo. Con relación a libros, se firmó un convenio con la Editorial Sudamericana para la publicación de obras de los integrantes del claustro de docentes/investigadores de la Universidad. Los trabajos presentados para su publicación son evaluados por un Comité Editorial designado por la Universidad. Hasta el presente se han publicado 7 libros que incluyen trabajos sobre ciencia política, relaciones internacionales, historia, economía y literatura.

En lo que respecta a documentos de trabajo, desde 1993 el Departamento de Economía publicó 24, el Departamento de Administración 10, el Departamento de Humanidades 20 y el de Matemática y Ciencias 15. Estas publicaciones tratan temáticas que se corresponden con las líneas de investigación que desarrollan los profesores en los distintos Departamentos.

Por otra parte, un grupo de estudiantes de la Universidad publica la revista “Forum”, que incluye colaboraciones no sólo de los alumnos, sino también de profesores. El Centro de Estudiantes tiene una publicación denominada “Jaque”, con similares características.

Los proyectos de investigación ejecutados o en ejecución en los distintos Departamentos ascendían en 1999 a 51 (24 en Economía, 19 en Administración y 8 en el área de Humanidades). Algunos de esos proyectos han contado con subsidios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), y en otros casos están relacionados, a través de docentes-investigadores pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET, con proyectos de investigación y desarrollo anuales y plurianuales de dicho Consejo. Pero la mayoría de tales docentes-investigadores, según se ha verificado en el proceso de evaluación externa, están radicados, a los fines de sus proyectos, en otras universidades, institutos o centros de investigación.

Para 2000, se describen 20 proyectos de investigación concretados o en curso en el Departamento de Humanidades, 17 en el Departamento de Administración, 12 en el Departamento de Matemática y Ciencias, y 10 en el Departamento de Economía, lo que hace un total de 59 proyectos. En todos los casos se da cuenta de otras actividades del cuerpo docente relacionadas con la investigación, que incluyen actuación como jurados, organización de jornadas y congresos, y trabajos de consultoría, así como notas periodísticas difundidas en distintos medios.

Si bien los proyectos de investigación en curso son numerosos y responden a temáticas pertinentes a las diferentes asignaturas y campos de conocimiento desarrollados en la Universidad, no se menciona el centro, instituto, o institución donde están radicados (más allá de la pertenencia departamental de cada uno de los docentes-investigadores que participan en ellos).

En el Informe de Evaluación Externa, se destacan como fortalezas la exigencia reglamentaria de dedicación a la investigación por parte de los docentes, los informes

Res.266/02

anuales al Consejo Superior sobre los trabajos realizados, los informes de avance obligatorios y discusión de sus resultados entre el cuerpo docente y la publicación de trabajos de investigación mediante convenio con editoriales. Entre las debilidades identificadas se cuenta el reducido monto de recursos propios para financiar proyectos de investigación, la reducida radicación en la Universidad de los proyectos de investigación de los docentes–investigadores de la Universidad pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET y la ausencia de proyectos de investigación de carácter interdisciplinario o multidisciplinario.

Extensión y Bienestar Universitario

En el proyecto de nuevo estatuto de la Universidad, se entiende por extensión “la difusión del conocimiento, la tecnología y la cultura”, lo que incluye la divulgación científica.

En el Informe Anual bajo análisis, se describen diversas actividades extracurriculares, consistentes en seminarios para los alumnos de grado. Entre otros, se mencionan los denominados “Internet, empresa y comunicación”, “Reforma del Estado en la Argentina”, “Taller de Arte”, “Etica Social”, “Arte contemporáneo y el medio digital”, “Pobreza y desarrollo, teoría y política” y “Las políticas educativas en la Argentina de los 90”.

Posteriormente, al igual que como ocurría en el informe correspondiente al año anterior, se señalan cuatro tipos de actividades de extensión: de difusión académica, de intercambio con empresas, de perfeccionamiento docente y de capacitación ejecutiva.

Las actividades de difusión académica se refieren en general a seminarios, jornadas o conferencias organizadas por cada departamento de la Universidad. En muchos casos se iniciaron como seminarios internos de dichos departamentos y luego fueron ampliándose hacia la comunidad académica interna y externa a la Universidad.

La relación con el mundo empresario se realiza a través de 2 actividades: las jornadas denominadas “Días de empresa” consisten en encuentros programados con diversas empresas donde los alumnos son informados de su organización, sus proyectos y las estrategias que desarrollan, así como de lo que les ofrece cada empresa para realizar experiencias “extramuros” o de su política para la incorporación de recursos humanos, de forma transitoria o definitiva; mientras que el “Día del *entrepreneur*” convoca a la comunidad académica de la Universidad y a grupos de jóvenes emprendedores, teniendo por finalidad que los alumnos comprendan el mundo empresario y el de los negocios para encarar, eventualmente, nuevas formas, actividades o proyectos propios, es decir, sin relación de dependencia. Se indica que esta actividad ha tenido un “paulatino e ininterrumpido crecimiento” que dio origen en 1999 a la creación de un centro de investigación y desarrollo en *entrepreneurship*, mencionado en el punto anterior.

En cuanto a capacitación académica, no se presenta un desarrollo de contenidos, si bien se menciona previamente como una de las formas de extensión de la Universidad. Sólo se hace referencia a algunos cursos de actualización docente, orientados fundamentalmente hacia la educación inicial y media.

Por su parte, la capacitación ejecutiva apunta hacia la preparación y el desarrollo de profesionales en el marco de una determinada empresa, para la formación de líderes o directivos, capacitados para la toma de decisiones.

Se indica que desde 1997 se ha diseñado e implementado un programa “a medida” para Telecom Argentina y que durante 1999 se crearon e implementaron programas de capacitación para Repsol-YPF, Scotiabank Quilmes, AACREA y Banco de la Nación Argentina. Juntamente con el Instituto de Desarrollo Empresario de Argentina (IDEA), se ha elaborado un programa de ética para empresas dirigido a “desarrollar en los líderes o directivos de las organizaciones, competencias que contribuyan con la toma de decisiones responsables”.

Asimismo, se diseñó e implementó el Programa avanzado en Gestión de Negocios en Molinos Río de la Plata, cuyo objetivo es la “formación de sus niveles gerenciales medios”, y se elaboró e implementó una propuesta para la formación de los Recursos Humanos de la empresa Serono en temas de Liderazgo y Equipos de alto desempeño.

Se hace referencia al proyecto “Escuelas del Futuro”, desarrollado desde la Escuela de Educación. El mismo “se encuadra dentro de la línea de investigación-acción a partir de la evaluación institucional”. Se puso en marcha en el año 1999 y sus destinatarias son dos escuelas ubicadas en zonas pobres del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Su objetivo final consiste en la creación de “un modelo de intervención que promueva el mejoramiento y la efectividad escolar, que pueda replicarse en otras escuelas de similares características”. Se indica que el proyecto ha alcanzado “logros parciales”.

En cuanto a servicios para el bienestar estudiantil, pueden mencionarse, entre otros, las becas y las actividades deportivas y recreativas.

En materia de becas, se sostiene que la política institucional es la de lograr, en la medida de lo posible, que ningún estudiante potencialmente capacitado deje de acceder a los estudios en la Universidad, por motivos económicos. De hecho, entre el 20% y el 25 % de los estudiantes tienen becas que oscilan entre el 25% y el 75 % de los aranceles. En algunos casos, se permite que algunos estudiantes puedan cancelar el remanente a través de servicios prestados a la Universidad. Asimismo, el Centro de Estudiantes de la Universidad otorga becas para la alimentación (5 en 2000) y para fotocopias (2 en 2000), destinadas a aquellos estudiantes que no pueden pagar estos servicios.

En el área de deportes y recreación, la Universidad cuenta con un departamento que desarrolla diversas actividades, con las limitaciones impuestas por el calendario académico. Las mismas son variadas, incluyendo fútbol, rugby, hockey, voleibol, navegación a vela, gimnasia, natación, básquetbol, ajedrez, atletismo, tenis y remo. Existen

vinculaciones con diversas instituciones afines para la organización de competencias. Hay también talleres de arte y un coro.

De acuerdo con las apreciaciones incluidas Informe de Evaluación Externa, podría afirmarse que la extensión universitaria, según se desenvuelve en la Universidad de San Andrés, “tiene que ver más con el propio desarrollo de sus alumnos que con lo que habitualmente es considerado como una actividad de proyección de una universidad hacia su entorno”, agregando que “así pareciera entenderlo la propia Universidad, atento a la omisión de referencias a esta función en el informe de autoevaluación institucional”.

En dicho informe, se señala como debilidad la carencia de políticas y planes generales o departamentales destinados a desarrollar esta función fuera del ámbito interno, recomendándose la programación de actividades concretas de extensión, y eventualmente de transferencia, hacia más allá del ámbito estrictamente universitario, así como la designación de un responsable de la promoción y coordinación interdepartamental de estas actividades.

Recursos Humanos

La información se presenta dividida por Departamentos, incluyéndose para cada docente la edad, la dedicación, las asignaturas dictadas, los títulos obtenidos y la categoría docente.

Se incluye una nómina de 137 profesores y 42 auxiliares (cifras similares a las de 1999). Los profesores se distribuyen de la siguiente forma: 33 (24 %) en el Departamento de Administración, 36 (26 %) en el de Economía, 13 (9 %) en el de Matemática y Ciencias y 55 (40 %) en el de Humanidades. Los auxiliares pertenecen 6 (14%) al Departamento de Administración, 12 (29 %) al de Economía, 13 (31 %) al de Matemática y Ciencias y 11 (26 %) al de Humanidades.

Los profesores, según su categoría, se distribuyen de esta manera: 10 (7 %) son plenarios, 11 (8%) asociados, 16 (12 %) adjuntos, 13 (9 %) lecturers, 18 (13 %) visitantes y 69 (50 %) invitados.

En cuanto a su dedicación, de los 137 profesores, 28 (20 %) tienen dedicación exclusiva, 8 (6 %) dedicación completa, 24 (18 %) dedicación parcial y 77 (56 %) dedicación simple. Por su parte, los 42 auxiliares cuentan 11 (26 %) con dedicación exclusiva, 6 (14 %) con dedicación completa, 15 (36 %) con dedicación parcial y 10 (24 %) con dedicación simple.

En cuanto a su grado académico, de los 89 profesores de grado, 51 (57 %) tienen título de doctor, 15 (17 %) tienen título de magíster, 5 (6 %) tienen título de Especialista y 18 (20%) tienen título de grado. De los 72 profesores de posgrado, 43 (60 %) tienen título de doctor, 14 (19 %) tienen título de magíster, 6 (8 %) tienen título de Especialista y 9 (12%) tienen título de grado. Si se toman en conjunto para ambos niveles, surge que de los 137 profesores, 79 (58 %) tienen título de doctor, 29 (21 %) tienen título de magíster, 9 (7 %) tienen título de Especialista y 20 (15%) tienen título de grado.

De los datos observados surge que el cuerpo docente de la Universidad cuenta con un alto nivel de formación académica y que una buena cantidad de docentes cuenta con altas dedicaciones horarias a la tarea desempeñada en la institución.

La regulación de la carrera docente (categorías, requisitos, selección y evaluación) está contenida en una resolución rectoral, que en lo sustantivo fue incorporada al estatuto cuyo proyecto se encuentra en trámite.

En dicha resolución se definen las categorías docentes: ayudante alumno, asistente, profesor adjunto, profesor asociado, profesor plenario, profesor visitante, profesor invitado, profesor honorario y profesor emérito. Se fijan pautas generales para la promoción de categoría, para la incorporación de nuevos docentes y las condiciones de separación (la consideración por parte del director de Departamento de la inadecuación del informe de

Res.266/02

actividades presentado por el docente, su elevación al Rector y la intervención del Consejo Superior en la decisión final). A su vez, esta resolución rectoral también define los tres tipos de tareas que deben desarrollar los profesores (docencia, investigación y “compromiso institucional”).

En cuanto al personal de apoyo, se señala que se cuenta con un total de 49 personas, de las cuales 44 se desempeñan con dedicación completa. De los mismos, 22 cuentan con grado universitario.

No se incluye información detallada respecto a actividades de capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos. Si bien se incluye un rubro denominado “gastos de enseñanza y generales pagados” dentro de los estados de origen y aplicación de fondos, no se conocen características específicas ni se precisa la sistematicidad de estas actividades, su radicación institucional o el tipo de distribución (entre docentes y administrativos, entre áreas o departamentos, etc.) de esta inversión.

En la evaluación externa se ha observado que la evaluación de los docentes se efectúa desde dos vertientes: la de los alumnos y la del director de Departamento, evaluaciones ambas que, según se afirma, han sido decisivas para la separación de algunos docentes o para la permanencia de otros.

En el Informe de Evaluación Externa, se destacan como fortalezas la alta proporción de docentes e investigadores con dedicación exclusiva y de tiempo completo, la alta proporción de docentes investigadores con títulos máximos, la jerarquización docente en materia de remuneraciones y la formalización institucional de la carrera docente; mientras que se identifican como debilidades la insuficiente formación pedagógico-didáctica en algunos docentes y ciertos defectos en los procedimientos de selección, incorporación y evaluación del personal docente.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En el informe anual correspondiente a 1999 se presentaba una síntesis (contraparte, fecha, objetivo, duración e impacto esperado) de 21 convenios activos celebrados por la Universidad, 10 de los cuales habían sido firmados en el transcurso de ese año. Durante 2000, según se consigna, se han obtenido 3 nuevos convenios: con el *University College London*, con la *European Business School* (ambos en Londres, Reino Unido) y con la *University of Miami* (EE.UU.). En todos los casos se apunta al objetivo del intercambio de alumnos y eventualmente de docentes.

Los objetivos de los demás convenios se encuentran claramente demarcados en actividades académicas, de docencia, de investigación o de intercambio en general. En su mayoría se celebran con instituciones de Gran Bretaña o de Estados Unidos, contándose además, entre otros, con 3 convenios con instituciones europeas (2 francesas y 1 española), 2 con universidades israelitas y 1 con una universidad peruana.

Si bien la mayoría de los convenios alude en sus objetivos o en el impacto esperado a una cantidad o diversidad de actividades académicas considerable, en los resultados y en las actividades programadas se consigna, casi sin excepción, el intercambio de alumnos. Lo mismo puede comentarse acerca de los 3 convenios celebrados durante 2000.

También en 2000 -no se menciona en el informe anual, sino en la autoevaluación institucional- la Universidad ha celebrado un convenio de cooperación con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para realizar un esfuerzo conjunto en el área de agronegocios (intercambio de información, realización de trabajos de investigación en común, intercambio de investigaciones y docentes, y dictado de conferencias y cursos).

Como se hizo referencia previamente, la Universidad cuenta con un convenio con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires para el dictado conjunto de la Especialización en Gestión de las Telecomunicaciones y con un convenio con la Universidad Torcuato Di

Res.266/02

Tella para el dictado conjunto de la Especialización en Organizaciones sin Fines de Lucro, carreras ambas vigentes en la oferta de la institución.

El Informe de Evaluación Externa de la Universidad destaca como una fortaleza institucional los “importantes convenios con instituciones extranjeras afines”, donde se expresa que “la clara y explícita intención de la Universidad de proponerse como una oferta distinta de las existentes en el país (...) se manifiesta asimismo en la determinación de establecer convenios con universidades extranjeras”.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

La Universidad posee un campus de 70.000 m², pero aproximadamente la mitad está actualmente ocupada. Parte de la superficie no cubierta está destinada a estacionamientos y a un campo de deportes. De acuerdo con lo expresado en el Informe de Evaluación Externa, la infraestructura física y el equipamiento constituyen una de las fortalezas institucionales.

Las unidades cubiertas son tres edificios de arquitectura moderna que suman 7.700 m² y se encuentran dispuestos en un parque que ayuda a crear un ambiente “distendido, apto para la concentración y el estudio”. Estos edificios poseen una planta baja de ladrillos a la vista y una planta alta vidriada, siendo la cubierta de chapa metálica de gris plomizo sostenida perimetralmente por columnas. Además, se cuenta con una sede de 300 m² en el microcentro de la ciudad de Buenos Aires, que se alquila para desarrollar las actividades de posgrado.

En el edificio “Fortabat”, construido en los orígenes de la Universidad, se sitúan el Rectorado, los Departamentos Académicos, la sede del Centro de Estudios para Desarrollo Institucional, la Escuela de Educación, pequeños espacios para trabajo individual de los profesores y las áreas administrativa y de relaciones institucionales. Este edificio concentra la actividad académica y por ello “cada vez resulta más reducido (especialmente el

Res.266/02

dedicado a los gabinetes de profesores de alta dedicación), dado el crecimiento institucional”.

Enfrente de él se encuentra el edificio “Hirsch”, donde se concentran las aulas. Hay aulas dedicadas a las clases expositivas de los docentes titulares y otras más pequeñas destinadas a clases tutoriales. La superficie destinada a aulas alcanza los 700 m². Comparten este espacio el Centro de Estudiantes, el Taller de Arte y el Centro de Materiales de Proyección, Audio y Equipos de Fotocopiado.

El tercero y más reciente de los pabellones (inaugurado en 1999) es el edificio “Max von Buch”. Alberga en planta baja una sala de usos múltiples que puede servir como espacio de conferencias para aproximadamente 100 personas, el Centro de Cómputos, oficinas administrativas, sala de convenciones, el área de clasificación y catalogación de la Biblioteca, aulas de posgrado y video conferencias. Toda su planta alta está destinada a la Biblioteca. A pocos metros de este último edificio se ubica el Bar Comedor.

Para los próximos años se prevé la construcción de dos nuevos edificios: uno destinado a la Escuela de Educación (de 550 m²) y otro destinado a gabinetes para profesores, aulas y un recinto para tareas de mantenimiento. A largo plazo, y sujeto a la obtención de donaciones, se proyecta también la construcción de un gimnasio cubierto y el alquiler de un nuevo edificio para el dictado de los cursos de posgrado y de capacitación ejecutiva, de aproximadamente 1000 m².

Tanto la infraestructura como el equipamiento disponible parecen ser adecuados al normal desarrollo de las actividades académicas. Por otra parte, como se desprende del Informe de Evaluación Externa, los profesores e investigadores cuentan con equipamiento e instrumental adecuado para sus tareas, especialmente en materia de informática y de bibliografía actualizada.

En relación con los medios económicos, la Universidad remite un informe de auditoría de los estados contables, el estado de activos y pasivos, estado de recursos y gastos, superávit acumulado, estados de origen y aplicación de fondos, evolución de los bienes de uso y gastos específicos de sectores. En todos los casos la información presentada corresponde al cierre de los ejercicios 2000 (28 de febrero de 2001) y 1999 (29 de febrero de 2000).

El patrimonio neto para el ejercicio 2000 fue de \$ 6.530.718 (aproximadamente el 13 % menos que el del año anterior). El activo suma \$ 14.517.338, de los cuales \$ 644.591 corresponden al activo corriente y \$ 13.872.747 al no corriente (de este total \$ 12.010.840 corresponden a bienes de uso). Por su parte el pasivo suma \$ 7.986.620, de los cuales \$ 4.975.839 corresponden al pasivo corriente y \$ 3.010.781 al no corriente.

En cuanto al estado de recursos y gastos, del total de recursos (\$ 9.029.260) los correspondientes a aranceles de grado, posgrado y cursos (deduciendo las becas y descuentos otorgados) representan el 87 %. Las donaciones representan el 4,9 % de los recursos disponibles. El total de gastos operativos asciende a \$ 10.369.733, con lo que este ejercicio tuvo un déficit operativo de \$ 1.922.727, coincidente con el déficit neto.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La Biblioteca, ubicada en el edificio "Max von Buch", posee una sala de lectura parlante de 590 m² y una sala de lectura silenciosa de 90 m², además de salas de estudio grupal y gabinetes para profesores visitantes. La Hemeroteca cuenta con 145 m² y está organizada por temas y orden alfabético. Además, en la planta baja, hay un área de unos 120 m² donde se clasifican y catalogan los nuevos volúmenes. El equipamiento informático está constituido por 15 computadoras, 1 escáner y 15 impresoras.

El fondo bibliográfico asciende a 24.800 volúmenes (21.200 títulos), más 800 títulos de publicaciones periódicas, incluyendo suscripciones, canjes y donaciones. Durante 2000 se incorporaron 900 libros y 15 suscripciones a revistas académicas. Se cuenta con un

Res.266/02

catálogo automatizado *on line* utilizable desde cualquier terminal de la Universidad, así como a través de Internet. Se dispone de guías de referencia elaboradas en la institución para facilitar a los usuarios el acceso a la información, así como de publicaciones periódicas en formato electrónico.

En cuanto al personal, de acuerdo con lo informado, trabajan en la biblioteca 7 personas a tiempo completo: 1 Directora, 1 encargada de Procesos Técnicos, 1 Referencista, 1 encargada de Circulación y Préstamos, 1 encargada de Hemeroteca, 1 encargada de Colecciones Especiales y Archivos (todas Licenciadas en Bibliotecología o Bibliotecarias) y 1 Auxiliar de Procesos Técnicos (estudiante de Bibliotecología).

La Biblioteca, desarrollada con diversos aportes privados, cruza transversalmente a la institución, es de estanterías abiertas y cubre las necesidades del grado y posgrado, tanto en la bibliografía obligatoria como en la optativa. También está abierta al público en general. Su presupuesto anual para 2000 fue de \$ 353.000, y el destinado a las inversiones alcanzó los \$ 166.000.

En el Informe de Evaluación Externa se destaca a la Biblioteca como una de las fortalezas de la Universidad, indicándose que mantiene vinculación con una cantidad considerable de bibliotecas nacionales y extranjeras.

Avances en procesos de evaluación

Durante el año académico 2000 tuvo lugar la evaluación externa realizada por la CONEAU. Dicho proceso, llevado a cabo sobre la base de la autoevaluación realizada por la Universidad durante 1998, finalizó en noviembre de 2000, con la entrega del informe final, al cual se agregaron los comentarios del Rector.

Para cada una de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación Externa, se incluye un comentario respecto de su seguimiento y de los logros alcanzados. Las

Res.266/02

modificaciones surgidas a partir del proceso de evaluación institucional son escasas en 2000, dado el poco tiempo transcurrido, aunque se observa en el informe un alto grado de receptibilidad en relación con las opiniones de la CONEAU y del grupo de pares evaluadores actuantes.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de San Andrés, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento alguno para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, exponga sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Información respecto de las características, composición, funcionamiento y resultados alcanzados por diversas unidades de las cuales no se cuenta con referencias detalladas, a saber el Comité Interdepartamental de Investigación, el Centro de Investigación y Desarrollo en “*Entrepreneurship*” y el Centro de Estudios para el Desarrollo Institucional. En este último caso no se trata en rigor de una unidad dependiente de la Universidad, por lo cual sería necesario contar con información respecto de su vínculo institucional con la misma.

- b) Precisiones en cuanto al lugar de radicación de los proyectos de investigación en curso en los que participan docentes-investigadores de la Universidad, además de la pertenencia departamental de cada uno de los mismos.
- c) Información relativa a la “capacitación académica” como forma de extensión universitaria, la cual se presenta en el informe como un título que posteriormente no se desarrolla.
- d) Información relativa a las actividades de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos, en particular aquellas desarrolladas en otras instituciones y financiadas por la Universidad de San Andrés.
- e) Precisiones acerca del grado de avance en las inversiones previstas en infraestructura, en particular la construcción del edificio destinado a la Escuela de Educación, de otro edificio destinado a aulas y gabinetes para profesores, y de un gimnasio cubierto.
- f) Información respecto de los aportes presupuestarios destinados a las tareas de investigación, en tanto en el Informe de Evaluación Externa se expresa la necesidad de incrementarlos.

2. Verificar:

- a) Que el texto del estatuto académico propuesto, que actualmente se encuentra a consideración de la Secretaría de Políticas Universitarias, se ajuste a los requerimientos de la normativa vigente, en particular en lo que hace al cumplimiento de los artículos 29° y 33° de la Ley de Educación Superior.
- b) La condición jurídica de los títulos que otorga la Universidad cuando se trata de carreras no autorizadas, respecto de los cuales la Universidad expresa que son “títulos o diplomas que certifican el nivel de los nuevos conocimientos y herramientas adquiridos por los egresados”.

3. Recomendar a la institución:

- a) La cobertura de los cargos y funciones previstos en el organigrama institucional, en particular la designación de Secretarios Académico y Administrativo, cuya vacancia, de acuerdo con lo expresado en el Informe de Evaluación Externa, ocasiona una excesiva concentración de funciones en el Rector.
- b) El desarrollo de estructuras destinadas a promover y normatizar la actividad de investigación en la Universidad, en tanto el Comité Departamental se enmarca en lo que la institución presenta como órganos de consulta o apoyo. Al respecto, en el Informe de Evaluación Externa se recomienda evaluar la conveniencia de crear una Secretaría de Ciencia y Tecnología (o equivalente) que, en vinculación con este Comité, tenga funciones de asesoramiento y coordinación en la definición de políticas y estrategias operativas en la materia.
- c) La promoción de proyectos de investigación de carácter interdisciplinario o multidisciplinario, cuya ausencia es identificada como una debilidad institucional en el Informe de Evaluación Externa.
- d) La programación de actividades concretas de extensión, y eventualmente de transferencia, hacia más allá del ámbito interno, así como la designación de un responsable de la promoción y coordinación interdepartamental de estas actividades, según se desprende de las debilidades incluidas en el Informe de Evaluación Externa.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.